

SECRETARÍA GENERAL.

ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO DE ROPA DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN, DURANTE EL AÑO 2015, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 254, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de los servicios de lavandería y planchado de ropa de los Centros Provinciales de la Diputación, durante el año 2015, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Víctor Alonso Monge, y asisten como vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.ª Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D. J. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por D. Alejandro Senovilla Montero, Jefe de Sección del Servicio de Hacienda y Economía.

En primer lugar se pone de manifiesto que, de acuerdo con el informe citado, hay un error de trascripción en la cifra total expresada en letra en la plica núm. 1 y que, por otra parte, realizados los cálculos de comprobación a tenor de los precios unitarios ofertados, la cantidad total resultante en ambas ofertas sería 168.750,25€ (plica 1) y 172.773,48€ (plica 2). La Mesa considera que los errores descritos no impiden conocer la propuesta efectivamente realizada por cada licitador que se considera formulada en los términos inequívocos de los precios unitarios ofertados que, de acuerdo con el Pliego, es la referencia que se ha de utilizar para la valoración de las mismas.

Seguidamente, la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiendo que la oferta para la que se propone la adjudicación, en su conjunto, es la más ventajosa para el interés público al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero. Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe de D.ª Begoña Pastor, Subdirectora de Centros Asistenciales respecto a la Proposición Técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN	
LIMPIEZAS FREM, S.L.	45,0	30,6	75,6	
LAVANDERÍAS INDUSTRIALES SALAMANCA, S.L.	45,0	18,3	63,3	

Segundo. Adjudicar el contrato de los servicios de lavandería y planchado para los Centros Asistenciales de la Diputación, a favor de la Plica n.º 1: LIMPIEZAS FREM S.L., por el precio total de 168.752,31€, incluido IVA vigente, conforme al siguiente desglose: Importe neto: 139.464,72 € IVA al 21 %: 29.287,59€, que se corresponde con los siguientes precios unitarios por kilogramo y tipo de ropa:

- Ropa plana: Importe neto: 0,5372 € IVA al 21 %: 0,1128 € Precio total: 0,65 €
- Ropa forma: Importe neto: 0,82 € IVA al 21 %: 0,1722 € Precio total: 0,9922 €
 Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.



INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE "C" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACIÓN (expte. Nº 1436/14).

En relación con el asunto de referencia, y en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación constituida a dicho efecto, según consta en el Acta nº 3 de la misma, los funcionarios que suscriben emiten el siguiente informe de valoración sobre la documentación contenida en el sobre "C", titulado " REFERENCIAS TECNICAS RELATIVAS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" conforme a los criterios establecidos con el número 1) en la cláusula 12ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1°. La Diputación Provincial de Valladolid realiza la contratación de los servicios de lavandería y planchado para los Centros Asistenciales: Residencia de Ancianos "Cardenal Marcelo" y Centro Asistencial "Dr. Villacián, así como el Centro de Integración Juvenil, durante el año 2015, a través de un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3.g) y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- 2°. Se han presentado 2 licitadores al procedimiento, habiendo siendo valorada la documentación del "sobre B" (Referencias Técnicas, relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas), y otorgada la puntuación por la Mesa de Contratación según consta en el Acta n°3.
- 3°. El pliego de cláusulas administrativas particulares para la referida contratación contempla en su número 12.1, apartado 1) los criterios objetivos automáticos que se utilizarán para la adjudicación, que son los siguientes:
 - 1).- La oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos, correspondiendo el 66% de esta puntuación a la ropa plana y el 34% a la ropa forma.

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por las siguientes fórmulas objetivas:

$$PO = PO_{RP} + PO_{RF}$$

$$POR(P,F) = \frac{BDO}{BM} \times P \times \%$$

donde

PO = puntos totales otorgados a la oferta que se evalúa.

PO_{RP} y PO_{RF} = puntos otorgados a la oferta que se evalúa por cada clase de ropa.

BDO = tanto por ciento de descuento de la oferta que se evalúa para cada clase de ropa.

BM = máximo descuento porcentual de las ofertas presentadas para cada clase de ropa.

P = puntuación máxima del criterio de adjudicación

%= porcentaje de participación en la puntuación para cada clase de ropa.

Si BM es inferior a 10 puntos porcentuales entonces, para todas las ofertas, se sustituirá en la fórmula dicho valor por el número 10.

4°. Al respecto de las ofertas presentadas por Limpiezas Frem, S.L. y por Lavanderías Industriales Salamanca, S.L. debe hacerse constar que realizados cálculos comprobatorios con los kilogramos por tipo de ropa y el correspondiente precio unitario ofertado, se observa que el importe total de esas ofertas no concuerda con los cálculos efectuados, seguramente por efecto del redondeo del IVA al realizar las empresas sus ofertas utilizan un número de decimales mayor que el que

efectivamente aparece consignado en su oferta, pues en cambio si coinciden las cantidades utilizando los importes netos. Así, una vez efectuados los referidos cálculos comprobatorios el importe total, a partir de los precios unitarios, IVA incluido, resulta para Limpiezas Frem, S.L. de 168.750,25 € y el de Lavanderías Industriales Salamanca es 172.773,48 €.

En cuanto a la oferta de Limpiezas Frem, S.L. también se observa una discrepancia entre la cantidad consignada en número (168.752,31 €) y en letra (173.356,70 €), cantidad esta última de todo punto errónea, y que entiendo se produce al redactar la oferta sobre la que presentaron en la licitación del año 2013 (expte 839/12), pues dicha cantidad coincide con la que fue su oferta económica.

No obstante lo anterior, y toda vez que la puntuación de la oferta económica se ha de realizar tomando como referencia los precios unitarios y no por el precio global, se procede a su valoración.

5°.- En atención a lo anteriormente expuesto, conforme al resultado de la apertura del sobre "C" efectuada por la Mesa de Contratación, según Acta nº3, y examinada la documentación de dichos sobres, se realiza la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas como sigue:

La oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos, correspondiendo el 66% de esta puntuación a la ropa plana y el 34% a la ropa forma.

EMPRESA	RP	RF	OF	ERTA	PUNTOS RP	PUNTOS RF	PUNTUACION
	(licitación)		% RP	% RF			
	0,6846	1,0620			(MAX 66%)	(MAX 34%)	(MAX 55 P)
LIMPIEZAS FREM, S.L.	0,6500	0,9922	5,05	6,57	18,3	12,3	30,6
LAVANDERÍAS INDUSTRIALES DE SALAMANCA	0,6594	1,0340	3,68	2,64	13,4	4,9	18,3

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por las empresas, presentadas y admitidas, relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B), según la valoración que aparece recogida en el Acta número 2 de la Mesa de Contratación, así como las que corresponden a los criterios incluidos en el "sobre C", reflejadas en el cuadro anterior, los licitadores han obtenido las puntuaciones totales que aparecen reflejadas en la tabla siguiente, siendo ordenados por orden decreciente de puntación:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
LIMPIEZAS FREM, S.L.	45,0	30,6	75,6
LAVANDERIAS IND. SALAMANCA,S.L.	45,0	18,3	63,3

Por cuanto antecede, la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación del contrato ha sido LIMPIEZAS FREM, S.L., lo cual se informa a la Mesa de Contratación a los efectos de efectuar propuesta de adjudicación.

Valladolid, 16 de diciembre de 2014

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo. Alejandro Senovilla Montero

Conforme,

LA JEFA DEL SERVICIO

DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Virginia Benito León.